

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65

FUENLABRADA NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento 1061/2014, familia, guarda y custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados entre doña Teresa Angono Biye y don Salomon Yombock, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 51/2017**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ:** D./Dña. MARINA RUIZ GÓMEZ**Lugar:** Fuenlabrada**Fecha:** uno de marzo de dos mil diecisiete**FALLO**

ESTIMAR la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández Guerra en nombre de DOÑA TERESA ANGONO BIYE frente a DON SALOMON YOMBOCK con el siguiente pronunciamiento:

- En concepto de pensión de alimentos para Salomon Yombock Angono, su padre DON SALOMON YOMBOCK deberá abonar en la cuenta corriente que a tal efecto designe la demandante la cantidad mensual de 100 euros por el periodo comprendido desde el 24 de julio de 2014 hasta el 18 de septiembre de 2016.

No se hace especial pronunciamiento respecto de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a don Salomón Yombock expido y firmo la presente en Fuenlabrada, a 17 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.066/17)

